

Plutarco Cadena Agudelo
Abogado

SEÑOR

JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No **2020-259** DEL **BANCO DE BOGOTÁ**

CONTRA: **REMY IPS SAS, CAROLINA HOLGUIN TAFUR, JUAN CARLOS TRUJILLO VELÁSQUEZ**

El Suscrito **PLUTARCO CADENA AGUDELO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.144.288, expedida en Bogotá y tarjeta profesional de abogado número 23.326 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **BANCO DE BOGOTÁ**, solicito a su Despacho se mantenga el auto que decreta las medidas cautelares en razón a que ellas son el fundamento de la recuperación de las obligaciones ejecutadas, como se trata de medidas previas, si el despacho acepta la cancelación solicito se proceda a fijar una garantía bancaria, contravalor o póliza que garantice el pago de la obligación.

Del señor Juez,

Atentamente,



PLUTARCO CADENA AGUDELO

C.C. 19.144.288 DE BOGOTÁ

T.P. 23.326 C.S.J.